



1/15000

- COSTAS**
- Línea de ribera de mar
  - Línea de Z.M.T.
  - Línea de límite de protección
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:**  
El planeamiento derivado debe limitar los usos permitidos en la zona en concordancia con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:**  
En todo el frente litoral se debe dejar expedita una franja de anchura no inferior a 5 metros en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR:**  
En el viario a proponer en cada sector de planeamiento se debe garantizar el acceso al mar en las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Costas.
- INSTALACIONES DE SANEAMIENTO:**  
No se localizarán en ningún caso las instalaciones de saneamiento en la franja de 20 metros de anchura señalada en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- LÍMITE MUNICIPAL ( 13.022,8 Ha)
- SUELO URBANO ( 523,09 Ha)
- SUELO URBANIZABLE ( 693,3 Ha)
- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA**
- 11 Playas y sistemas dunares ( 553,5 Ha)
  - 12 Humedales ( 826,4 Ha)
  - 13 Cauces fluviales ( 164,4 Ha)
  - 14 Monte público ( 1131,7 Ha)
  - Vías pecuarias
  - Yacimientos arqueológicos
- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA**
- 15 Paisajes forestales
  - 16 Cabezos ( 201,7 Ha)
  - 18 Dehesas ( 66,1 Ha)
  - 19 Hitos forestales ( 210,9 Ha)
- SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL**
- 16 Áreas de cultivo ( 5738,3 Ha)
  - 17 Áreas forestales productivas ( 1236,9 Ha)
- Las superficies corresponden al conjunto de planos de la serie 3.1.
- UNIDADES DE PAISAJE ( POT )**
- Dehesas del Andévalo
  - Matorrales y eucaliptales del Andévalo
  - Pinares
  - Naranjales
  - Regadíos de cultivos no arbóreos
  - Marismas y barras arenosas
  - Cabezos y puntos geomorfológicos de interés ambiental
  - Zona regable del Chanza
- SISTEMAS**
- VIARIO
    - Autovía
    - Carreteras y calles principales
    - Caminos agrícolas estructurantes
  - DOTACIONES COMUNITARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE
  - SERVICIOS URBANOS
    - Punto Limpio recogida selectiva residuos ( propiedad municipal)
    - Balsas
    - Depuradoras, depósitos
    - Canales, conducciones riego
  - A trazos se señalan las zonas de protección de infraestructuras ( carreteras, canales)
  - Sistema General Portuario

Nº APOYO	COORDENADAS UTM MAP DATUM ETRS 89 HUSO 29		
	X	Y	Z
12(9)	657012,53	4123718,87	39,98
11	656984,45	4123521,86	36,33
10	656942,68	4123228,82	29,39
9	656911,78	4123012,01	31,9
8	656886,71	4122836,11	32,48
7	656810,62	4122625,28	34,61
6	656717,93	4122368,48	36,02
5	656623,49	4122106,83	35,15
4	656663,37	4121927,89	33,14
3	656695,73	4121783,47	29,25
2	656718,28	4121682,83	27,93
1	656779,87	4121583,18	28,68

**DILIGENCIA:**  
Documento aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno el  
30/04/20.



ADDENDA Nº2 DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DEL SUELO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO DE LEPE, (P.E.I.E.), RELATIVA AL NUEVO ACCESO A LA ANTILLA DESDE LA N-431 (A-5076)

01 situación de los postes (coordenadas UTM)

escala: en plano

fecha: Septiembre 2019